

182392  
R. Dir. 797/3.957  
LP/lm

Ref.: **DARSENA FLUVIAL Y PLAN DIRECTOR DE ANP.**

---

Fray Bentos, 4 de diciembre de 2018.

**VISTO:**

Las líneas estratégicas definidas en el Plan Director de esta Administración.

**RESULTANDO:**

- I. Que las mismas obligan a esta Administración a ir avanzando en la concreción de diferentes proyectos que permitan consolidar los usos de los espacios terrestres y acuáticos.
- II. Que en razón de ello, esta Administración se encuentra abocada en un proyecto de racionalización y utilización eficiente del Recinto Portuario de Montevideo y sus Muelles, planificando en el corto plazo una reorganización y una relocalización de las embarcaciones que ocupan los distintos muros del Recinto Portuario.
- III. Que ello es consecuencia de los proyectos futuros que se van a desarrollar, por tanto determinadas embarcaciones pasarán a ser un obstáculo a las obras previstas, en especial la construcción de la Terminal para Celulosa en el Puerto de Montevideo.
- IV. Que este extremo obliga a incentivar el uso de la Dársena Fluvial para los buques de apoyo a la operativa (Remolcadores, Lanchas de Prácticos y Proveedores Marítimos).

**CONSIDERANDO:**

Que atento a lo expuesto es imprescindible contar con el Muelle Fluvial ubicado entre la Base Naval y la Terminal Fluvio Marítima – atraque Maciel – para destinarlo a buques de apoyo a la operativa.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.957 celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Disponer – a partir del 1° de enero de 2019 - que el citado Muelle fluvial tendrá carácter comercial para albergar principalmente los Remolcadores de las empresas que operan en el Puerto de Montevideo y embarcaciones de apoyo.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Defensa Nacional.

Notificar al Capitán de Puerto de Montevideo y a la Jefatura del Área Operaciones y Servicios la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.